



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Por el presente se anuncia al público que por el Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 8 de marzo de 2012, acordó emitir el siguiente dictamen:

1.º – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2011, con el contenido y redacción conforme se disponen en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

2.º – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Montorio, a 13 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos Gutiérrez Marcos